

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que, el día 10 de marzo del año 2021, a través del correo electrónico institucional del despacho, desde el usuario jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió carpeta compartida. Adicionalmente, le informo que mediante auto del 3 de marzo hogaño, se corrió traslado a la parte demandante, sobre el documento aportado por la parte demandada, el cual feneció el 9 de marzo de 2021, sin pronunciamiento alguno. A despacho para que provea. Medellín, doce (12) de marzo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandada	Nancy del Socorro Diossa Montoya
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00202 00
Asunto	Incorpora.
Auto Sust. N°	266 de 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente:

Primero. Incorporar al expediente híbrido, parte virtual, y poner en conocimiento de las partes, el documento compartido desde el usuario electrónico jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co, que indicó: “...*REMITO EXPEDIENTE SOLICITADO MEDIANTE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, SU RADICADO 06-2019-0202-00...*”

Segundo. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>16/03/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>042</u>. 
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO